

8.326

FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a crear una Posta Policial en el Paraje La Ramadita, ubicada en la zona rural de la Ruta Provincial N° 25 de nuestra ciudad capital, a los fines de dar seguridad mediante el control y vigilancia a los pobladores que habitan en la misma ya que actualmente no la poseen por los hechos de hurto de ganado caprino, caballar y vacuno como así también la extracción de leña de quebracho y algarrobo que se realiza diariamente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones administrativas y contables pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Ulapes, departamento General San Martín La Rioja, 123º Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN NICOLÁS VERA.-**

L E Y N° 8.326.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA. MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
A.C. SECRETARÍA LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257